



RESOLUCIÓN No. 6037 del 27 de octubre del 2022

“Por medio de la cual se conforma una comisión accidental”

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental de Bolívar, según lo establecido en el artículo 299 de la Constitución Política, es “una corporación político-administrativa de elección popular”, encargada en ese sentido, de representar y expresar los intereses de la comunidad.

Que el artículo 300 de la Constitución Política establece la funciones de las Asambleas Departamentales, entre las cuales está, con base en lo establecido en su numeral 12, cumplir las que le asigne la ley.

Que, en desarrollo de lo establecido en el artículo 300 de la Constitución Política, la Ley 3ª de 1986 y la Ley 2200 de 2022, el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental, establece los actos de la Corporación, clasificándolos en “ordenanzas, resoluciones, proposiciones, informes, actas (...)”.

Que a través de la ley 2200 del 8 de febrero del 2022, se imparten nuevas disposiciones tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

Que la ordenanza de reglamento 001 del 2022 establece en su artículo 51, son funciones del presidente “10. Nombrar las comisiones accidentales”.

Que mediante resolución 6032 del 18 de octubre del 2022 “por medio de la cual se convoca y reglamenta el proceso de selección y elección para proveer el cargo de secretario general de la asamblea departamental de Bolívar para el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023 y se dictan otras disposiciones” se abrió convocatoria pública para proveer el cargo de secretario general para la vigencia 2023.

Que en el artículo 19 de la resolución 6032 del 18 de octubre se estableció la necesidad de conformar una comisión accidental la cual se encargará de la acreditación para valoración del proceso de elección de secretaria general en la asamblea departamental de Bolívar y la calificación de la entrevista.

De conformidad a lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar como miembros de la comisión accidental, a los honorables diputados: Juan Miguel Puente Tous, Ever Rico Royero, Sofía Ricardo y Ana Castro Abuebara para que realicen las siguientes funciones:

- 1. Verificar, que las hojas de vida de los aspirantes al cargo de secretario (a) General cumplan con los requisitos para ocupar el cargo y acrediten el aporte de los documentos solicitados en la resolución de la convocatoria.*
- 2. Rendir un informe a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental certificando cuales aspirantes inscritos cumplen o no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de secretario (a) General de la Asamblea Departamental.*
- 3. Realizar, el correspondiente análisis de los antecedentes, según lo dispuesto en la resolución de la convocatoria.*
- 4. Llevar a cabo la calificación de la entrevista la cual se asignará un puntaje máximo de hasta 5*



RESOLUCIÓN No. 6037 del 27 de octubre del 2022

“Por medio de la cual se conforma una comisión accidental”

puntos por diputado.

- 5. Elaborar el listado final de seleccionados, el cual debe contener la lista de elegibles, para el cargo de secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar, advirtiendo que, por tratarse de una Convocatoria pública, no aplica un orden específico de elegibilidad entre los seleccionados para la escogencia final.*

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por medio de secretaria general de la corporación la presente resolución a los honorables diputados de la Asamblea Departamental de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: Publíquese por medio de la secretaria general de la corporación la presente Resolución en la página web www.asambleadebolivar.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de indias, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinte dos (2022).



ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS
Presidente